



Cámara de Diputados de la
Provincia de Santa Fe
PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 FEB 2009	
Recibido	12:00 Hs.
Exp. N°	21902 PJ F.V.

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instrumente controles a los fines de determinar la existencia de productos de consumo masivo que registran menos contenido en sus envases manteniendo el mismo precio (resizing), facilitando un aumento encubierto de precios asumiendo actitudes engañosas hacia la gente. Asimismo se realicen campañas de esclarecimiento sobre el tema entre la población en general.

SEÑOR PRESIDENTE:

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI
Diputada Provincial

Hoy asistimos, lamentablemente, a algunas estrategias que utilizan las cadenas de producción o de comercialización de productos masivos y que consisten en un aumento encubierto de precios mediante actitudes engañosas no siempre detectadas por los consumidores.

Dicha estrategia consiste en la reducción del producto, ya sea en su peso, cantidad o tamaño manteniendo el mismo precio sin registrar deducción alguna como consecuencia de la mencionada disminución. Entidades de consumidores han realizado relevamientos pudiendo detectar una cantidad apreciable de productos que han reducido su tamaño en relación a la oferta original del año 2008, manteniendo el mismo precio o aumentando con el consecuente perjuicio para los consumidores, estos ajustes nunca son muy significativos lo cual los hace imperceptibles para el consumidor.

La lista dada a conocer por las entidades intervinientes muestra productos que han rebajado su contenido de 270 a 180 gramos sin que bajen los precios en la misma proporción, otros reducen las unidades de 70 a 50 o su contenido varía de 380 a 260 gramos como los desodorantes o algunos artículos de belleza cuyo contenido varía en menos de 200 a 177 mililitros. Los artículos de limpieza quizás sean los mejores exponentes de esta estrategia ya que algunos registran disminuciones de 250 a 200 gramos o de un litro a 900 centímetros cúbicos. Algunos postres han disminuido su contenido de 100 a 95 gramos u otros elementos como el aceite de un litro que ha sido reemplazado por nuevos envases de 900 centímetros cúbicos.

Ejemplos como los mencionados precedentemente se dan en un gran número de productos, mostrando lo abusivo de estas actitudes que perjudican a los consumidores que por desconocimiento del tema no realizan reclamo alguno, violándose la ley en lo que a información "clara, precisa, veraz y completa" se refiere. Evidentemente las empresas productoras prefieren reducir el peso o cantidad (resizing) pero sin realizar las pertinentes aclaraciones para poder mantener las frecuencias de compra.



Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Es por lo antedicho que solicito que desde el estado se realicen los controles necesarios, a los fines de evitar estos aumentos encubiertos permanentes, dándose a conocer públicamente la lista de productos que presenten anomalías, para evitar mediante esta acción el engaño de aquellos consumidores que actúan de buena fe, cuando solapadamente son víctimas de un engaño.

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI
Diputada Provincial